

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE SANTA MARTA

INCLUSION EN LISTA TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO
2017-007(01)	EJE	VIRGINIA TORRES CANTILLO	MUNICIPIO DEL BANCO	11-06-2021	21-06-2021
2016-379	EJE	ATALA PADILLA	MUNICIPIO DE TENERIFE	11-06-2021	21-06-2021
2017-193	EJE	DUBIS CONRADO GONZALEZ	MUNICIPIO DE ARACATACA	11-06-2021	21-06-2021

Constancia: Hoy 11 de junio de 2021 a las 08:00 a.m. se publica la presente lista en la página de la rama judicial y en el sistema de gestión TYBA, por el término legal de dos (2) días y, cuyo traslado correrá por el término de tres (3) días a la culminación del mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adiciona el artículo 201ª a la Ley 1437 de 2011 y artículo 244 del C. P. A. C. A., en concordancia con los artículos 101 y 110 del C. G. P

CLAUDIA PEÑALOZA LINERO  
Secretaria

**Calle 22 No. 4 – 70 Edificio Galaxia. Piso 5 Oficina 504**  
**Santa Marta, D. T. C. H. e-mail: [j02admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE SANTA MARTA

Firmado Por:

CLAUDIA DEL PILAR PEÑALOZA LINERO  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28d033e02884832beba3ddcd311b73baf665a91fe0c9d46e8fdb756870ac97b  
Documento generado en 10/06/2021 08:16:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Calle 22 No. 4 – 70 Edificio Galaxia. Piso 5 Oficina 504**  
**Santa Marta, D. T. C. H. e-mail: [j02admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**